

4. Cuarto motivo, basado en la infracción de lo señalado en el artículo 59 y en la interpretación incorrecta del artículo 60 del Estatuto.
5. Quinto motivo, basado en la vulneración de lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea que se refieren respectivamente al trato imparcial y al derecho a ser oído, además de al derecho de defensa, así como del artículo 3 del anexo IX del Estatuto relativo al derecho a ser oído por la autoridad facultada para proceder a los nombramientos («AFP») antes de la remisión al consejo disciplinario, de conformidad con la jurisprudencia asentada en el asunto Kerstens/Comisión (sentencia de 14 de febrero de 2017, Kerstens/Comisión, T-270/16 P, no publicada, EU:T:2017:74).

La parte demandante solicita asimismo la concesión de una indemnización de 889 000 euros por el perjuicio moral y de 132 828,67 euros por el perjuicio material sufridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 340 TFUE.

---

### Recurso interpuesto el 29 de enero de 2018 — UZ/Parlamento

(Asunto T-47/18)

(2018/C 123/31)

*Lengua de procedimiento: francés*

#### Partes

*Demandante:* UZ (representante: J.-N. Louis, abogado)

*Demandada:* Parlamento Europeo

#### Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión del Secretario General del Parlamento Europeo de 27 de febrero de 2017 de imponerle la sanción disciplinaria de clasificación en grado inferior, del grado AD13, escalón 3, al grado AD12, escalón 3, con efectos a 1 de marzo de 2017, y la anulación de los puntos de mérito que había adquirido en el grado AD13.
- Anule la resolución desestimatoria de su solicitud de asistencia.
- Condene en costas al Parlamento Europeo.

#### Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca cuatro motivos.

1. Primer motivo, basado en la infracción del artículo 41 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y de los artículos 3 y 22 del anexo IX del Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea (en lo sucesivo, «Estatuto»), en la medida en que la autoridad facultada para proceder a los nombramientos (en lo sucesivo, «AFP») no oyó a la parte demandante para fundamentar su resolución al amparo del artículo 3 del anexo IX, ni antes de desestimar su solicitud de asistencia al amparo del artículo 24 del Estatuto.
2. Segundo motivo, basado en la infracción de los artículos 9, 10 y 16 del anexo IX del Estatuto, dado que la resolución disciplinaria impugnada viola el principio de proporcionalidad e impone a la parte demandante una sanción genérica no prevista en el anexo IX del Estatuto, concretamente la clasificación en un grado inferior, la supresión de los puntos de mérito y su exclusión de toda tarea gerencial.
3. Tercer motivo, basado en la disconformidad a Derecho de las actuaciones del Consejo de disciplina, no solo en la medida en que conoció de modo contrario a Derecho, sin oír previamente a la parte demandante, sino también en la medida en que vulneró durante todo el procedimiento el derecho de defensa.

4. Cuarto motivo, basado en la infracción del artículo 24 del Estatuto, dado que la AFPN no oyó a la parte demandante antes de desestimar su solicitud de asistencia.

---

**Recurso interpuesto el 31 de enero de 2018 — Fashion Energy / EUIPO — Retail Royalty  
(1<sup>st</sup> AMERICAN)**

**(Asunto T-54/18)**

(2018/C 123/32)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés*

**Partes**

*Recurrente:* Fashion Energy Srl (Milán, Italia) (representantes: T. Müller, F. Togo, abogados)

*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Retail Royalty Co. (Las Vegas, Nevada, Estados Unidos)

**Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO**

*Solicitante de la marca controvertida:* Parte recurrente

*Marca controvertida:* Solicitud de la marca figurativa de la Unión 1<sup>st</sup> AMERICAN — Solicitud de registro n.º 8622078

*Procedimiento ante la EUIPO:* Procedimiento de oposición

*Resolución impugnada:* Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 15 de noviembre de 2017 en el asunto R 693/2017-2

**Pretensiones**

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Suspenda el procedimiento con arreglo al artículo 69, letra d), del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General hasta que se haya adoptado una resolución firme y vinculante en relación con la pretensión de declaración parcial de caducidad frente a la marca opuesta 005066113.
- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO y a la otra parte en el procedimiento.

**Motivos invocados**

- Violación del principio de contradicción.
- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001.

---

**Recurso interpuesto el 6 de febrero de 2018 — Aeris Invest/JUR**

**(Asunto T-62/18)**

(2018/C 123/33)

*Lengua de procedimiento: español*

**Partes**

*Demandante:* Aeris Invest Sàrl (Luxemburgo, Luxemburgo) (representantes: R. Vallina Hoset, A. Sellés Marco, C. Iglesias Megías y A. Lois Perreau de Pinninck, abogados)

*Demandada:* Junta Única de Resolución